

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N.º 002

SERUMS 2024 – I (MODALIDAD REMUNERADA)

La Gerencia Regional de Salud Cusco, a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, brinda el siguiente comunicado:

1. La entrega del **proveído** al profesional que adjudico plaza remunerada, se dará **por parte de la GERESA CUSCO**, cuya dirección es, Av. de la Cultura S/N (Costado del Hospital Regional), a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, el día 02 de mayo del 2024, a partir de las 12: 30 p.m.
2. Los profesionales que adjudicaron una plaza remunerada SERUMS, tienen la obligación de **entregar los documentos en forma física y digital** (*La presentación digital – CD, todos los documentos (originales), en un solo archivo pdf, que pese máximo 5 MB – respetando el orden señalado*), y este se dará a través de la Unidad de Tramite Documentario de la GERESA Cusco, el día 03 de mayo del 2024, a partir de las 8:00 a.m.
 - a) Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional Cusco (*).
 - b) Copia ampliada y legible del Documento Nacional de Identidad – DNI o Carnet de Extranjería.
 - c) Copia del proveído **entregado** por la GERESA Cusco.
 - d) Copia simple del Título Profesional.
 - e) Copia simple de la Colegiatura Profesional.
 - f) Constancia de Habilitación Profesional vigente.
 - g) Certificado Médico original, de Buena Salud Física, expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada** (*visado por la Jefatura del establecimiento*).
 - h) Certificado Médico original de Buena Salud Mental (**Psiquiatra**), expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una **Institución Pública o Privada** (*visado por la Jefatura del establecimiento*).
 - i) Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS, en la profesión en la que adjudicó plaza (**ver Anexo N.º 06 – Instructivo SERUMS**). (*)
 - j) Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales (PNP), penales y judiciales (**ver Anexo N.º 07 – Instructivo SERUMS**). (*)
 - k) Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). **ver Anexo N.º 08 – Instructivo SERUMS**). (*)
(*Aplicable a profesionales en plazas remuneradas*)
 - l) Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una **captura de pantalla del mismo**, consultándolo a través del siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/> ó (**ver Anexo N.º 09 – Instructivo SERUMS**) (*)
 - m) Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)-SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc#/transparencia/acceso>

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- n) Constancia de Baja (**Estado Inactivo**) del reporte del **INFORHUS**, que es el aplicativo donde se registra a todos los profesionales de la salud, que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud, y deberá ingresar al siguiente enlace: <http://digep.minsa.gob.pe/verificar.html#> (Aplicable a profesionales en plazas remuneradas), e indispensable para los profesionales que laboran para el estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas.
De no presentar este documento no podrán ser contratados, ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.
- o) Los profesionales que laboran en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deberán cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP (*Aplicativo Informático del Registro Centralizado de Planillas del Recurso Humano al Servicio del Sector Público*). (Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)
- p) Declaración de elección del **régimen pensionario** (ONP o AFP) aun así usted, ya se encuentre afiliado a alguno. (Aplicable a profesionales en plazas remuneradas). (*)
- q) Para aquellos profesionales SERUMS de **PRESUPUESTO REGIONAL** (*Revisar el Proveído, en el que se indica el tipo de presupuesto*), de tener **activa** una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, presentar copia (*váucher, consulta de recibo, captura de pantalla, otros*), donde señale el número de dicha cuenta y su nombre de manera legible.
(Aplicable a profesionales en plazas remuneradas)

(*) --- Todos los Anexos, Declaraciones Juradas y Formatos, pueden descargar en el link:

<http://www.diresacusco.gob.pe/administracion/serums/serums.htm>

Los Profesionales que adjudicaron Plazas en otras Instituciones que no sea MINSA, deberán de presentar sus documentos originales en la Institución Adjudicada y luego una copia de todo su expediente en físico y digital (CD) a la GERESA Cusco.

LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, SERÁN DECLARADOS OMISOS.

Los documentos deberán ser presentados en:

- Folder cartulina Presupuesto: Nacional, EsSalud, Ejército Perú (**EP**), Policía Nacional (**PNP**), EGEMSA.
- Folder **plastificado** Presupuesto: Regional

y de acuerdo al detalle:

- ✓ Biología : color rojo
- ✓ Enfermería : color azul
- ✓ Medicina : color granate oscuro
- ✓ Nutrición : color naranja
- ✓ Tecnólogo Medico : color celeste

- ✓ Obstetricia : color marrón
- ✓ Odontología : color morado
- ✓ Psicología : color verde oscuro
- ✓ Qco. Farmac. : color amarillo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. La inducción Regional por parte de la GERESA CUSCO, a profesionales que adjudicaron **PLAZA REMUNERADA**, será según detalle:
 - Modalidad : Presencial, Sede de la institución
 - Dia y hora : 06 de mayo del 2024, 8:30 a.m. (Medicina y Enfermería)
07 de mayo del 2024, 8:30 a.m. (Biología, Nutrición, Obstetricia, Odontología,
Psicología y Químico Farmacéutico)

4. Los profesionales deberán presentarse a la Red de Servicios de Salud (RSS), en cuya jurisdicción **se encuentra** al establecimiento donde adjudico el SERUMS, el **09/05/2024**, portando copia del proveído que se le entrego en la GERESA CUSCO.

- SE REITERA: ES A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DONDE DEBEN PRESENTARSE, NO AL ESTABLECIMIENTO.**

5. En las respectivas inducciones (nacional y regional), estas serán consideradas ya parte de su labor como SERUMS, tomándose la respectiva consideración en la asistencia.

COMITÉ REGIONAL DE SERUMS
GERESA CUSCO



C/26/04/2024